



Reglas PRWC

1. **PROMOTOR:** El Puerto Rico Wine Challenge (“el Evento”) y sus correspondientes concursos es promovido por Méndez & Co., Inc., con oficinas en la Carr. #20 Km 2.4, Guaynabo, Puerto Rico con dirección postal: PO Box 363348, San Juan, Puerto Rico 00936. Teléfono: 787-793-8888. El correo electrónico es: mdz@mendezcorp.com.
2. **LUGAR Y DURACIÓN:** El Evento y sus correspondientes concursos se llevarán a cabo el día 4 de noviembre de 2011, en las facilidades del hotel The Ritz-Carlton, San Juan, comenzando a las 6:30p.m y terminando ese mismo día con el anuncio de los ganadores.
3. **ELEGIBILIDAD:** Todos los participantes de los concursos tienen que ser residentes legales de Puerto Rico, mayores de 21 años de edad y tienen que haber leído, aceptado y firmado las Reglas del Evento. **Podrán participar, pero no podrán recibir premio alguno del Evento las siguientes personas y/o entidades:** empleados, familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad y personas que convivan con empleados de Méndez & Co., Inc., Abudo, Córdova y Del Valle, Bodega de Méndez, auspiciadores y sus respectivas agencias, afiliadas, matrices, subsidiarias y detallistas, o que tengan relaciones de pareja aunque no convivan. Se incluye también a las corporaciones y asociaciones en donde cualesquiera de las personas que tengan alguna participación, así como entidades relacionadas con el desarrollo, agencias de producción o distribución de los productos de los concursos.
4. **CONCURSOS:** Todo participante tendrá la oportunidad de participar en tres (3) concursos que se ofrecerán como parte del Evento. Los concursos serán los siguientes: “Wine Challenge”, “Gran Rifa” y “Responsible Drinking Contest”.
5. **RECLAMO DE PREMIOS:** Entre las participaciones recibidas para los distintos concursos se determinará quienes serán los ganadores. La adjudicación de los distintos premios correspondientes a los distintos concursos se hará al finalizar el Evento. Para poder redimir cualquiera de los premios objeto de los distintos concursos que se efectuarán durante el Evento, los participantes tienen que estar presentes al momento del anuncio de los ganadores. De no estar presente al momento del anuncio, se adjudicará el premio de que se trate al que quedó en segundo lugar o al ganador alterno que esté presente al momento del anuncio del ganador. En ningún caso se le adjudicará premio alguno a participantes que no estén físicamente presentes al momento del anuncio de los ganadores.
6. **PUBLICIDAD:** Con la aceptación de los premios de los distintos concursos, los ganadores le confieren el derecho, pero no la obligación, a Méndez & Co. Inc., así como a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas, a utilizar sus nombres, fotos, videos, imágenes, rostros, persona y/o voces en cualquier medio de comunicación, incluyendo requerir presentaciones personales, sin que medie compensación o autorización adicional.
7. **RELEVO DE RESPONSABILIDAD:** Con la mera participación, los ganadores aceptan que Méndez & Co., Inc. y La Bodega de Méndez, sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas y agentes envueltos en estos concursos no son responsables y quedan relevados por parte de los ganadores y sus respectivos familiares de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, incluyendo, sin implicar limitación, por lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o estén relacionados con su participación en este Evento, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de cualquiera de los premios de este Evento. La responsabilidad de Méndez & Co. Inc. y La Bodega de Méndez está limitada a entregar los premios ofrecidos en este Evento y a administrar la mecánica de la promoción.
8. **CONDICIONES:** Los impuestos, si alguno, que conlleve la aceptación de los premios es responsabilidad de los ganadores. **EL PREMIO DEL VINO Y EL DE LOS PASAJES A EUROPA NO PUEDEN SER TRANSFERIDOS, CAMBIADOS, NI TRANSFORMADOS EN EFECTIVO O CRÉDITOS EN LA BODEGA DE MÉNDEZ O CON DELTA AIRLINES.** Las participaciones en los distintos concursos serán nulas si no son obtenidas de conformidad con estas reglas o por los canales legítimamente autorizados. Cualquier participación que sea alterada, falsificada o de otra manera manipulada, para pretender que sea ganadora o engañar al Promotor, será anulada y el participante será descalificado y sometido a las autoridades

gubernamentales para los procedimientos legales correspondientes. Al participar de este Evento, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas Reglas en todos los términos y las decisiones del Promotor. Todas las participaciones pasarán a ser propiedad del Promotor y no serán devueltas. Las determinaciones del Notario serán finales y firmes en todo lo relacionado al Evento.

9. **DEMORAS Y CAMBIOS:** El Promotor se reserva el derecho a cancelar, posponer y/o modificar estos concursos sujeto a las leyes y reglamentos aplicables.
10. **REGLAS:** Las Reglas del Evento estarán disponibles en www.labodegademendez.com y en las facilidades del Ritz-Carlton donde se llevarán a cabo los concursos.

CONCURSO “WINE CHALLENGE”:

- a. Cada participante tendrá a disposición unas hojas de prueba, una hoja de participación (hoja doble de papel carbón), una libreta y un bolígrafo.
- b. El participante tendrá que llenar en letra de molde toda la información requerida en la hoja (nombre, apellido, teléfono, dirección postal y correo electrónico).
- c. Cada participante tendrá a su disposición un “Spit Bucket” (escupidera para vino), agua y unas galletas. La Bodega de Méndez, ni los auspiciadores del evento, serán responsables por eventuales accidentes y/o malestar de los participantes debido al consumo de bebidas alcohólicas.
- d. El ejercicio consiste en que cada participante reconozca 25 vinos en sus respectivas copas numeradas e identifique cada uno de ellos correctamente en la hoja de participación provista.
- e. Los participantes tienen 90 minutos (1 hora y media) para completar el ejercicio.
- f. Una vez terminado el ejercicio, los participantes entregarán las hojas de participación original al Comité Evaluador y se quedarán con las copias. Es importante mantener la copia pues es requerida para que el ganador pueda reclamar el premio.
- g. En caso de errores y/o cambio de opinión, el participante tiene derecho a solicitar una hoja nueva, siempre y cuando entregue la hoja de participación original y su copia. En este caso, dicha hoja de participación no será evaluada ni considerada y será destruida. La nueva hoja de participación entregada será marcada visiblemente con un “2” y la original será entregada para su evaluación [la oración anterior dice que no será evaluada]. Esto deberá realizarse dentro del término de los 90 minutos antes establecidos.
- h. Cada hoja de participación tiene que tener el nombre del participante. No se aceptarán 2 hojas de participación con el mismo nombre. De esto ocurrir, ambas serán automáticamente descartadas y el participante será descalificado.
- i. Los 25 vinos son distribuidos de la siguiente manera: 7 vinos blancos, 14 tintos y 4 dulces. Los mismos serán servidos en medidas de aproximadamente 2oz de cada vino.
- j. Al terminar el ejercicio, cada participante entregará la hoja de participación original y abandonará el salón, dirigiéndose al área asignada para la cena. Una vez abandonado el salón, no podrá regresar, hasta cuando el Comité Evaluador esté listo para anunciar los resultados.
- k. El Comité Evaluador, en presencia de un Abogado Notario, analizará todas las hojas de participación y establecerá el ganador o los ganadores.
- l. Terminado el análisis de todas las hojas de participación entregadas, el Comité Evaluador llamará a todos los participantes a tomar sus asientos, revelará el orden correcto de los 25 vinos, y anunciará el ganador o los ganadores (en caso de empate).
- m. Quien haya identificado correctamente los 25 vinos ganará el Premio Principal.
- n. El Premio Principal consiste en 50 cajas (12 bt c/u) de vino a redimirse semanalmente durante 1 año en las facilidades de La Bodega de Méndez. La selección de dicho premio consiste en 2 cajas (24 bt) de cada vino degustado de la misma cosecha o, al no estar disponible al momento de la redención, se le otorgará la cosecha siguiente. El total es de 50 cajas (600 bt) y tiene un valor comercial aproximado de \$15,000. Además de las 50 cajas de vino, el ganador recibirá 2 pasajes ida y vuelta a Europa auspiciados por Delta Airlines con destinación a confirmar según disponibilidad.
- o. Si 2 o más participantes identifican correctamente los 25 vinos, la parte del Premio Principal que consiste en las 50 cajas de vino, se dividirá entre los ganadores según acuerden. Si no acuerdan, el Promotor determinará como dividir las 50 cajas. El premio consistente en los 2 pasajes con destino a Europa será asignado por sorteo entre los ganadores frente al Notario. El sorteo en virtud del cual se elegirá el ganador del premio de los 2 pasajes se hará escribiendo el nombre de los 2 o más participantes que identificaron los 25 vinos correctamente en un corcho de vino (un nombre por corcho). Luego se colocarán en un recipiente los corchos de vino con los nombres de estos participantes. Del recipiente se seleccionará al

azar un corcho de vino y el nombre que aparezca en el corcho será el ganador de la parte del premio que consiste de los 2 pasajes a Europa. Luego de seleccionar al ganador, se escogerán 2 corchos con los nombres de los ganadores alternos en cuyo orden se adjudicará el premio de los pasajes, en caso de que algún ganador no pueda viajar, recibir o de alguna otra manera reclamar su premio.

- p. Si nadie identifica correctamente los 25 vinos, se otorgará un Premio de Consolación al participante que identifique correctamente el número más alto de vinos.
- q. El Premio de Consolación consiste en el despacho de 1 caja (12bt) de vino mensual por 1 año, a redimirse mensualmente en las facilidades de La Bodega de Méndez. La selección de dicho premio consiste en seis (6) botellas de cada vino degustado de la misma cosecha o, al no estar disponible al momento de la redención, se le otorgará la cosecha siguiente. Lo que significa que para completar el premio, se considerarán 24 de los 25 vinos catados. Por ende, el vino a excluirse en dicho premio será seleccionado en común acuerdo por el ganador o los ganadores. El ganador o los ganadores habrán recibido, al finalizar los 12 meses, un total de 12 cajas (144bt), equivalentes a un valor comercial aproximado de \$3,500. Además de las 12 cajas de vino, el ganador recibirá 1 pasaje ida y vuelta a Europa auspiciados por Delta Airlines con destinación a confirmar según disponibilidad.
- r. De ser 2 o más los ganadores del Premio de Consolación por haber identificado la más alta cantidad de vinos, la parte del Premio de Consolación que consiste en los vinos se dividirá según acuerden. La parte del premio consistente en un (1) pasaje con destino a Europa será asignado por sorteo entre los ganadores frente al Notario. El sorteo en virtud del cual se elegirá el ganador del premio de un (1) pasaje se hará escribiendo en un corcho de vino el nombre de los dos (2) o más participantes que identificaron la mayor cantidad de vinos correctamente. Luego los corchos de vino con los nombres de estos participantes se colocarán en un recipiente. Habrá un corcho de vino con el nombre de cada uno de estos participantes ganadores. Del recipiente se seleccionará al azar un corcho de vino el cual resultará en el ganador de la parte del premio que consiste de un (1) pasajes con destino a Europa. Luego de seleccionar al ganador y en caso de que existan más de dos (2) participantes ganadores se escogerán dos (2) corchos alternos en cuyo orden se adjudicará el premio del pasaje aquí relacionado para el caso de que algún ganador no pueda viajar, recibir o de alguna otra manera reclamar su premio.
- s. Si la cantidad de ganadores resulta un número impar (ejemplo 3 ganadores), o sea que el Premio Principal no pueda dividirse de forma equitativa, el Premio Principal (50 cajas de 12bt) será dividido en armonía y común acuerdo entre los ganadores. Si no acuerdan, el Promotor determinará como dividir las 50 cajas. La Bodega de Méndez no será responsable de la forma en que se distribuya el Premio Principal entre los ganadores (sea en cantidad o en marca), simplemente ejecutará la decisión tomada por los mismos y deberá ser comunicada por escrito a La Bodega de Méndez con la firma de todos los ganadores, en o antes del 15 de noviembre 2011. Una vez entregada la decisión de los ganadores, La Bodega de Méndez acatará la decisión tomada y despachará los vinos sólo a aquellos que hayan firmado y acordado la división del premio. El Premio Principal no es transferible pero puede ser donado a una entidad benéfica [cajas de vino?], siempre y cuando sea notificado por escrito y firmado por el ganador o los ganadores.
- t. Si la cantidad de ganadores del Premio de Consolación resulta un número impar (ejemplo 5 ganadores), o sea que el Premio de Consolación no pueda dividirse de forma equitativa, el Premio de Consolación (12 cajas de 12bt, formadas de 2 tipos de vino en razón de 6bt c/u) será dividido en armonía y común acuerdo entre los ganadores. Si no acuerdan, el Promotor determinará como dividir las 12 cajas. La Bodega de Méndez no será responsable de la forma en que se distribuya el Premio de Consolación entre los ganadores (sea en cantidad o en marca), simplemente ejecutará la decisión tomada por los mismos y deberá ser comunicada por escrito a La Bodega de Méndez con la firma de todos los ganadores, en o antes del 15 de noviembre 2011. Una vez entregada la decisión de los ganadores, La Bodega de Méndez acatará la decisión tomada y despachará los vinos sólo a aquellos que hayan firmado y acordado la división del premio. El Premio no es transferible pero puede ser donado a una entidad benéfica??, siempre cuando sea notificado por escrito y firmado por el o los ganadores.
- u. De existir 13 o más participantes que hayan ganado el Premio de Consolación (12 cajas de 12bt), La Bodega de Méndez será responsable de entregar a cada uno de los ganadores por encima de los 12, una botella mensual de uno de los 2 tipos de vinos entregados a los primeros 12 ganadores. En caso de que el exceso a los 12 ganadores resulte en un número par, la selección del vino será equitativa, adjudicada por común acuerdo. En caso de que el exceso a los 12 ganadores resulte en un número impar, tendrá derecho a escoger entre los dos tipos de vino entregados mensualmente.

- v. Todos los premios tienen que ser recogidos personalmente por el ganador o los ganadores en La Bodega de Méndez (semanalmente, en el caso del Premio Principal, o mensualmente, en el caso del Premio de Consolación) presentando su ID y firmando un documento que certifica qué vino ha sido entregado.
- w. Los premios **NO SERÁN ACUMULATIVOS**, lo que significa que si el ganador o ganadores no recogen su premio en una semana o un mes asignado, no se acumulará la cantidad de productos para ser recogida posteriormente. En caso de que el ganador no pueda recoger el premio personalmente, deberá autorizar por escrito a una persona para recogerlo. Dicha autorización, tendrá que estar acompañada de una identificación con foto de quien lo va a recoger.
- x. Méndez & Compañía no es responsable de cambios de horarios, vuelos y cualquier otra posible variable concerniente a los pasajes de Delta Airlines. Al firmar estas reglas, el ganador releva a Méndez & Compañía de cualquiera responsabilidad sobre dichos pasajes.
- y. Méndez & Compañía certifica que todos los vinos han sido previamente degustados por expertos y sommelier para garantizar la calidad de los mismos y que cada uno se encuentra en óptima condición y perfecta salud.

CONCURSO “LA GRAN RIFA”:

- a. Además de cumplir con las reglas comunes para todos los concursos, para participar de “La Gran Rifa,” los participantes tienen que poseer el boleto del Evento y el comprobante del mismo.
- b. Los boletos se echarán en una urna el día del Evento y al cierre del Evento se seleccionará el ganador al azar, ante Notario Público, quien certificará al ganador de “La Gran Rifa”. Se hará un sólo sorteo. Luego de seleccionar al ganador, también se seleccionarán a 3 ganadores alternos para el caso de que el ganador no esté disponible para recibir el premio ya sea por no cumplir con cualquiera de estas Reglas, incluyendo, el no estar presente al momento del anuncio del ganador, no poder viajar en las fechas establecidas en estas Reglas, o de alguna otra manera no poder redimir el premio.
- c. El premio de la Gran Rifa consiste en: 2 pasajes de avión auspiciados por Delta Airlines con destino San Juan – Paris, estadía de 2 noches en Paris (**hotel TBD**), traslado en vehículo Mercedes Benz hacia Reims (Francia), visita a las facilidades de *Veuve Clicquot Ponsardin* con degustación privada, estadía de 1 noche en el Hotel Du Marc, traslado en vehículo Mercedes Benz hacia Stutgard (Alemania), visita a fábrica Mercedes Benz, estadía 2 noches en Alemania (**hotel TBD**) y 2 pasajes de avión auspiciados por Delta Airlines con destino a San Juan.
- d. El ganador tiene que tener pasaporte y licencia de conducir vigente al momento del viaje.
- e. El ganador tiene que tener disponibilidad para viajar del 11 al 17 de diciembre de 2011.
- f. Al momento de recibir el premio, el ganador tendrá que firmar un documento de Autorización y Relevo y deberá acreditar su identidad mediante identificación con foto expedida por el Gobierno de Puerto Rico que contenga foto y firma.

CONCURSO “RESPONSIBLE DRINKING CONTEST”

- a. Además de cumplir con las reglas comunes a todos los concursos, para participar de “Responsible Drinking Contest” tienen que poseer el boleto del Evento y el comprobante del mismo. Los participantes, además, deberán llenar un cupón de participación con su nombre, dirección, teléfono, y dirección de correo electrónico. En el cupón la persona deberá completar un encasillado donde adivinará cuántas botellas de vino hay en el vehículo Mercedes Benz. Los participantes tendrán la oportunidad de, al inicio del Evento y luego de concluir el “Wine Challenge”, observar con detenimiento el vehículo Mercedes Benz como ayuda para poder adivinar el número correcto. Disponiéndose sin embargo que, con el propósito de no interrumpir el concurso del “Wine Challenge”, durante el mismo nadie podrá entrar al salón donde ubica el Mercedes Benz para examinarlo.
- b. La persona que adivine la cantidad de botellas de vino que están dentro del vehículo Mercedes Benz ganará el “Responsible Drinking Contest”. El premio será una canasta de productos de Garaje Isla Verde y la Bodega de Méndez, valorado en \$500.00. Si nadie adivina la cantidad de botellas de vino que están en el Mercedes Benz, el ganador será la persona que dio el número más cercano sin que dicho número exceda el número de botellas que están en el vehículo.
- c. Las participaciones se echarán en una urna durante el Evento y la urna cerrará aproximadamente 30 minutos antes de que se anuncien los ganadores de los distintos concursos y se adjudiquen los premios. Al cierre del Evento, se seleccionará el ganador ante Notario Público, quien certificará al ganador del

“Responsible Drinking Contest”. En caso de existir un empate, el ganador será seleccionado por sorteo entre los ganadores frente al Notario. El sorteo en virtud del cual se elegirá el ganador de este premio se hará echando las participaciones de los ganadores en la urna y seleccionando al azar una participación.. Si el ganador no está presente al momento del anuncio, se seleccionará a otro ganador seleccionando al azar una participación de la urna.

- d. El premio del “Responsible Drinking Contest” será entregado la misma noche del Evento.

He leído, entendido y aceptado todas las Reglas de los concursos del PRWC (“el Evento”).

Nombre en letra de molde

Fecha

Firma del Participante

Firma Representante Méndez & Co.

Fecha



Garage Isla Verde
Est. 1962



Único Concesionario Mercedes-Benz Autorizado en Puerto Rico